



ACUSE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DE 2025
Oficio No 0059-2025 CHIH/DESP.PRES.

ING. CARLOS MIER Y TERÁN ORDIALES

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
BANCA DE INVERSIÓN Y DELEGADO
FIDUCIARIO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

PRESENTE

BANERAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

27 MAR 2025

UNIDAD DE BANCA DE
INVERSIÓN

RECIBIÓ  HORA 10:50

Referencia: Adhesión al Programa de
Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL).

MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, en mi carácter de Presidente Municipal del Gobierno del Municipio de Chihuahua, de conformidad con Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del H. Ayuntamiento, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día **07 de junio de 2024**; así como la Toma de Protesta de Ley, en Sesión Ordinaria 18/24, del H. Ayuntamiento de Chihuahua con fecha **10 y 11 de septiembre de 2024** (se anexa copia), me permito exponer lo siguiente:

- i. Es voluntad del Gobierno del Municipio de Chihuahua, a través de mi representación adherirse al Programa de Residuos Sólidos Municipales (**PRORESOL**), comprometiéndose para tal efecto sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura (**FONADIN**), así como a los Lineamientos del propio **PRORESOL**.
- ii. No existe impedimento legal alguno para la suscripción del presente documento.
- iii. El Municipio de Chihuahua conoce los Estudios y Proyectos que son susceptibles de Apoyo a través del **PRORESOL**, así como los porcentajes máximos de Apoyo en cada caso.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- iv. Mi representada se compromete a emitir u obtener todas y cada una de las autorizaciones y oficios necesarios para el otorgamiento de los Apoyos que solicite con base en el PRORESOL, particularmente la declaración a que se refiere el numeral 37.7.9. de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura, el cual a letra dice:

“Las solicitudes de Apoyo que se presenten al Comité Técnico, deberán contar con la declaración de la unidad administrativa de la dependencia o entidad federal a la que corresponda la coordinación del sector respectivo; o bien del Fiduciario en el supuesto a que se refiere el segundo párrafo del numeral 3.21., en el sentido de que el asunto cumple con las disposiciones aplicables.

En el caso de Proyectos de Infraestructura desarrollados conforme a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, adicionalmente la declaración referida deberá prever que se cumple, en particular, con lo dispuesto en el artículo 14 de dicha Ley, así como que la evaluación económica de las propuestas técnicas solventes, se efectuará mediante criterios distintos a puntos y porcentajes.

Tratándose de solicitudes de Apoyo en las que la Promotora sea un gobierno estatal o municipal, o bien un organismo público paraestatal o paramunicipal, la dependencia o entidad federal que coordine el sector correspondiente hará referencia en sus declaraciones a las manifestaciones que para tales efectos formulen el gobierno u organismo respectivo.”

En función al último de los numerales arriba enlistados, por mi conducto el Municipio de Chihuahua hace las siguientes manifestaciones:

1. Que a la fecha el Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Municipio de Chihuahua, cuenta con la **Clave de Cartera 24166120001** de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **vigente**, tal como puede ser consultado en el sitio de Consulta de Programas y Proyectos de Inversión en Cartera, en la dirección:
 - a. https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera_publica/#/busqueda
2. Que el Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Municipio de Chihuahua, esencialmente puede ser descrito de la siguiente manera:

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



El Municipio, con el objetivo de contribuir a afrontar la problemática señalada ha propuesto la ejecución del Proyecto denominado Proyecto de Gestión Integral de Residuos para el Municipio de Chihuahua, el cual tiene como fin mejorar la recolección y transferencia de los residuos en el municipio, así como priorizar la separación y valorización sobre la disposición final, logrando así para la población del Municipio de Chihuahua los siguientes beneficios:

- i) Evitar la contaminación del subsuelo y mantos acuíferos al proteger el suelo y canalizar los lixiviados;
- ii) Disminución en la contaminación del aire al controlar los gases invernadero generados por la basura, como el metano, del relleno existente;
- iii) Revalorización al máximo de los residuos;
- iv) Mejora en la provisión de servicios públicos municipales; v) Cumplimiento con la normatividad ambiental nacional e internacional.

Los componentes de la Primera Etapa del Proyecto se señalan a continuación de forma indicativa:

1. Estación de Transferencia "ET" de RSU para el Nuevo Relleno Sanitario Metropolitano. (Recolección).
2. Construcción, mantenimiento y operación de una planta de procesamiento de RSU y RME para conversión a Combustible Derivado de Residuos (CDR) (Disposición final).

• **Estación de Transferencia "ET" de RSU para el Nuevo Relleno Sanitario Metropolitano. (Recolección).**

El proyecto incluye la construcción, equipamiento y operación de una estación de transferencia de RSU automatizada con capacidad de hasta 1,200 t/d que cumpla con la normatividad aplicable y vigente que permita reducir los costos de traslado de los RSU de los camiones recolectores al sitio de disposición final

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



en el NRSM y minimizar el potencial de la tira clandestina de basura, así como, los riesgos ambientales y sanitarios asociados.

Su objetivo es ahorrar costos, minimizar el impacto ambiental y reducir el tráfico vehicular en el traslado de los RSU desde el término de su recolección hasta el sitio de disposición final en el NRSM. El terreno cuenta con 20,000 m² y es propiedad de la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), una unidad administrativa estatal, sin embargo, para el desarrollo de este proyecto, el municipio plantea adquirirlo por un monto de \$9 millones de pesos. Se encuentra ubicado a una distancia de 6.5 km a la ciudad y 29 km del NRSM.

Los camiones recolectores de RSU llegarán a la Estación de Transferencia (ET) la cual constará de dos líneas de descarga y compactación para recibir a dos camiones simultáneamente.

- **Construcción, mantenimiento y operación de una planta de procesamiento de RSU y RME para conversión a Combustible Derivado de Residuos (CDR).**

La planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo especial tiene como objetivo el tratamiento, conversión y valorización de los RSU en Combustibles Derivados de Residuos (CDR) para así minimizar el flujo de disposición final en el NRSM de RSU + RME para reducir costos, incrementar la vida útil y reducir el impacto ambiental del NRSM; separar, reciclar y valorizar los residuos como el plástico, papel, cartón, PET, metales ferrosos y no ferrosos, plástico en película, etc.; procesar y valorizar la fracción orgánica de los RSU + RME para transformarlos y comercializarlos como CDR a la industria establecida en la Entidad Federativa.

Se consideró esta alternativa de separación y tratamiento biológico aeróbico de residuos sólidos sobre otras alternativas como son 1) Relleno seco, que consiste en compactar los RSU en pacas flejadas con extracción de lixiviados para su reducción y disposición final, con o sin separación previa de reciclables,

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



2) Biodigestores anaerobios, y otras alternativas, por alcanzar con la alternativa seleccionada y a costosa similares las mejores eficiencias en recuperación de reciclables y reducción de huella de carbono y cantidad de RS a disposición final. El sistema seleccionado clasifica los CDR en verdes, que son aquellos que provienen del FORSU tratado biológicamente y el CDR plástico que proviene de la fracción del FIRSU. Estos CDR tienen precios y mercados diferentes por lo que es necesario separarlos como se tiene en el proceso.

Esta planta de tratamiento, mediante procesos mecánicos y biológicos aeróbicos, produce CDR de dos calidades: verde y plástico, con una capacidad nominal de 1200 ton/día de RSU. La planta de selección procesará el Residuo Sólido Urbano – RSU y RME de características similares, para llevar a cabo la separación de los subproductos que puedan ser valorizados y reciclados tanto para producción de bienes como para su aprovechamiento energético por la industria. Los materiales por separar en el proceso serán: papel y cartón; plásticos; metales férricos y no férricos, y otros que tengan bajo poder calórico. El material restante con poder calorífico se convertirá en CDR de calidad para su aprovechamiento energético dentro de la Industria.

Alineación Estratégica del Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Municipio de Chihuahua

El Proyecto está alineado con la **Objetivo 11** “Ciudades y Comunidades Sostenibles” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, particularmente con la Meta 11.6: “De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo” ya que con el desarrollo del Proyecto se estructurará una solución sustentable y sostenible a la gestión de los RSU.

De igual forma está alineado al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, en su Capítulo II. Política Social en específico con el tema “Desarrollo Sostenible” en el que “El Gobierno de México está comprometido a impulsar un desarrollo sostenible, que

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades., ...”, ya que con el Proyecto se valorizarán y reciclarán los RSU generados en los tres municipios antes mencionados.

El Proyecto también se encuentra alineado al **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024**, en su Objetivo Prioritario 2. “Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles”; en específico a su Estrategia Prioritaria 2.2. “Diseñar, establecer y coordinar políticas e instrumentos para reducir emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como promover y conservar sumideros de carbono, en concordancia con los compromisos nacionales e internacionales”, que uno de los objetivos del proyecto que se estructure es reducir la disposición final de los RSU reduciendo así las emisiones de gases efecto invernadero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
Presidente Municipal de Chihuahua

c.c.p. Carlos Andrés Puente López. - Director de Agua, Energía y Medio Ambiente BANOBRAS. - Presente.

c.c.p. Leonardo Pérez Sosa. - Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico SEMARNAT. - Presente.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx